



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Exp. 2024-25-4-000015

C. 002/24

EGC/sm

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

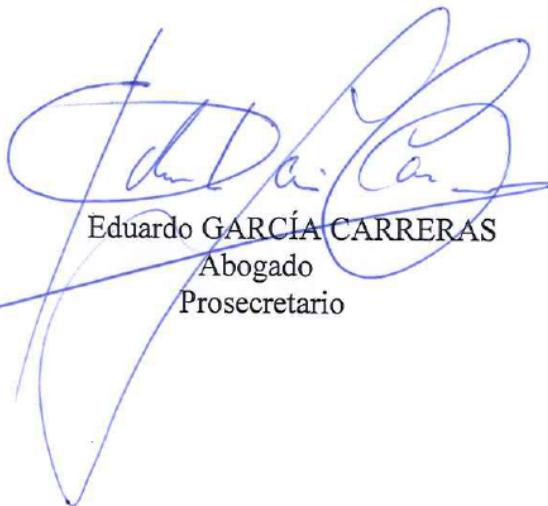
Montevideo, 04 de enero de 2024.

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Rectificar el CONSIDERANDO de la Resolución N° 6268/2023, de fecha 27 de diciembre de 2023, estableciendo que donde dice: "...a partir del 1°/03/2023 y hasta el 28/02/2025;", debe decir: "...a partir del 1°/03/2024 y hasta el 28/02/2025.

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para proceder a la notificación de los interesados a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (SFD, FONASA y GAFI), a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y por su intermedio a las dependencias que correspondan y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.

Por la Dirección General



Eduardo GARCÍA CARRERAS
Abogado
Prosecretario